



# Resolución Ministerial

N° 310-2019-PCM

Lima, 06 SEP. 2019

**VISTO:**

El Memorando N° D000341-2019-PCM-SIP, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM el Poder Ejecutivo dictó medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, entre ellas, se dispuso la fusión del órgano denominado Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en la Presidencia del Consejo de Ministros, creando así la Secretaría de Integridad Pública como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción;

Que, del 9 al 12 de septiembre de 2019, se llevaran a cabo en la sede de la Organización de Estados Americanos – OEA en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, la Trigésima Tercera Reunión del Comité de Expertos del MESICIC (9 – 12 de septiembre de 2019) y el foro “Diálogos de Políticas en Lavado de Activos y Corrupción” (12 de septiembre de 2019);

Que, en el año 1996, los países miembros de la Organización de Estados Americanos – OEA, adoptaron el primer instrumento jurídico internacional anticorrupción y en el año 2002 pusieron en marcha el mecanismo que evalúa su cumplimiento - MESICIC, el cual constituyen uno de los principales instrumentos de cooperación para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en las Américas, mediante procesos de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o se requieran mayores avances;

Que, la Cumbre de las Américas constituye un espacio importante de coordinación y cooperación para los países de la región, en el cual los Jefes de Estado y Gobierno se reúnen periódicamente para discutir preocupaciones comunes, buscar soluciones y desarrollar una visión compartida para el desarrollo futuro de la región que enfrentan los países de las Américas, por lo que se ha visto de gran necesidad llevar a cabo el evento de “Diálogo de Políticas de Lavado de Activos y Corrupción”, el cual se desarrollará como una jornada de reflexión sobre los temas abordados en la VIII Cumbre de las Américas;

Que, los eventos a realizarse son de gran prioridad para el país considerando la importancia otorgada por el Gobierno peruano a la prevención y lucha contra la



corrupción, la cual se ve reflejada en mandatos específicos del Compromiso de Lima, los cuales a su vez están vinculados a la promoción y difusión de buenas prácticas, y sinergias con otros organismos internacionales y regionales, anticorrupción;

Que, la participación de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el citado evento coadyuvará a propiciar espacios importantes de coordinación e intercambio de experiencias a nivel regional para la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad;

Que, en consecuencia, por ser de interés institucional, es necesario autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, a fin que participe en los mencionados eventos;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos por la Organización de Estados Americanos - OEA, mientras que los gastos por conceptos de viáticos serán asumidos de la siguiente manera: i) del 8 al 10 de septiembre de 2019 por la Presidencia del Consejo de Ministros, y ii) del 11 al 12 de septiembre de 2019 por la Organización de Estados Americanos - OEA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula los Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

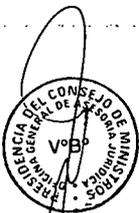
**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, del 8 al 13 de septiembre de 2019, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Parte de los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

**Susana Silva Hasembank**  
**Viáticos \$ 440 x 3 días**

:

**US \$ 1,320.00**





# Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas documentada por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros